



MENDOZA, **2 DIC 2015**

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 19559/15 en el que el Prof. Ricardo Enrique REYNAUD solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36º del Decreto Nacional Nº 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas Nº 45/97-C.S. y 4/96-Rectorado.

Por ello,

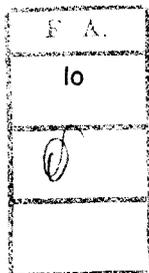
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Reconocer al Prof. Ricardo Enrique REYNAUD (CUIL Nº 20-14654071-7 – Legajo Nº 22.116) una antigüedad docente acumulada al TREINTA (30) de setiembre de 2015, de CUATRO (4) años, UN (1) mes y VEINTE (20) días, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
UNC - Facultad de Artes y Diseño	01-11-89	31-12-89	--	02	--
DGE - Instituto Nro. 9-014 Profesorado de Arte	18-05-10	01-04-14	03	10	23
UNC - Facultad de Artes y Diseño	04-09-15	30-09-15	--	--	27
Licencias Sin Goce de Haberes NO REGISTRA					
TOTAL			04	01	20

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 936



Téc. Univ. MARIANA SANTEL
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO